



BOLETIN INFORMATIVO MUNICIPAL

Ucacha, 10 de enero de 2019.

INFORMACIÓN CONTABLE-FINANCIERA (En miles de pesos)

Informe Ecocómico Financiero al	28/12/2019	Año 2018
INGRESOS DE JURID. MUNICIPAL	2,235.26	27,827.07
ING. DE OTRAS JURIDICCIONES	6,001.38	56,790.17
REEMBOLSOS DE PRESTAMOS	2.97	234.91
VENTA DE BIENES PATRIMONIALES	50.00	788.10
OTROS INGRESOS DE CAPITAL	-	2,680.60
OTROS INGRESOS	-	-
CUENTAS DE ORDEN	896.84	10,978.44
TOTAL INGRESOS	9,186.45	99,299.29
TOTAL EROGACIONES AREA SALUD	1,334.67	15,986.31
TOTAL EROGACIONES AREA DESARROLLO SOCIAL	557.76	5,390.62
TOTAL EROGACIONES AREA ADMINISTRACION	2,300.17	28,145.89
TOTAL EROGACIONES AREA OBRAS Y SERVICIOS	2,835.42	36,559.29
CUENTAS DE ORDEN	975.39	10,758.86
TOTAL EGRESOS	8,003.41	96,840.96

LEGISLACIÓN

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

ORDENANZA N°749 del 13 de diciembre de 2018, "Presupuesto municipal 2019".

ORDENANZA N°750 del 13 de diciembre de 2018, "Pago a proveedores".

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL:

Decretos

Decreto N°145 del 11 de diciembre de 2018. "Aprobación de plano del Sr. BARUFALDI Francisco".

Decreto N°146 del 13 de diciembre de 2018. "Aprobación de plano del Sr. OMAR Yasser Arif".

Decreto N°147 del 14 de diciembre de 2018. "Promulgación Ord. N°749/2018".

Decreto N°148 del 14 de diciembre de 2018. "Promulgación Ord. N°750/2018".

Decreto N°149 del 18 de diciembre de 2018. "Aprobación de plano del Sr. MARATA Jorge".

Decreto N°150 del 19 de diciembre de 2018. "Días no laborables 24 y 31 de diciembre de 2018"

Decreto N°151 del 26 de diciembre de 2018. "Aprobación de plano del Sr. OLMEDO Enrique Ezequiel".



BOLETIN INFORMATIVO MUNICIPAL

Decreto N°152 del 28 de diciembre de 2018. "Aprobación de planos del Sr. ANCHORENA Hugo Gabriel".

Decreto N°153 del 28 de diciembre de 2018. "Aprobación de planos del Sr. VERRI Roberto Oscar".

Resoluciones

Resolución N°070 del 10 de diciembre de 2018. "Inscripción de oficio al comercio del Sr. Carreño, Diego Martín".

Resolución N°071 del 10 de diciembre de 2018. "Apertura de comercio del Sr. Lorenzatti, Francisco".

Resolución N°072 del 26 de diciembre de 2018. "Comunicación a la Sra. Mabel Escolástica Rocco".

Resolución N°073 del 28 de diciembre de 2018. "Plan de pagos Sr. Fernando Diehl".

Resolución N°074 del 28 de diciembre de 2018. "Compensación de partidas".

ORDENANZAS

EL CONCEJO DELIBERANTE DE UCACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N°749/2018

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE el Presupuesto de Gastos y Recursos de la administración Municipal para el Ejercicio 2019.

ARTÍCULO 2º: FÍJASE en la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$145.450.000.-) el Presupuesto de Gastos y Recursos para el año 2019.

ARTÍCULO 3º: Las Rectificaciones y/o Modificaciones de esta Ordenanza, cualquiera sea su naturaleza debe presentarse en proyecto y aprobarse por Ordenanza.

ARTÍCULO 4º: Vuelva al Departamento Ejecutivo municipal para su promulgación.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante con fecha: 13/12/2018

Palabras clave: presupuesto 2019

Firmantes: Paulo Agustín Ferreyra, Sili Raquel Ribotta, German Ubaldo Delfino, Javier N. Arconstanzo.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE UCACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N°750/2018

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE el Proyecto de obra: "Pago Proveedores"; Que se detalla en el anexo 1 de la presente.

ARTÍCULO 2º: FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, un préstamo de hasta pesos doscientos setenta y cinco mil (\$275.000.-), con destino a la ejecución del programa que se aprueba en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º: FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que, en pago del crédito, ceda al Fondo Permanente, de la coparticipación que mensualmente corresponda al Municipio en los impuestos provinciales, hasta la suma de Pesos siete mil seiscientos treinta y ocho, con 88/100(\$7.638,88.-) mensuales, durante el término máximo de treinta y seis (36) meses.



BOLETIN INFORMATIVO MUNICIPAL

ARTÍCULO 4º: El Departamento Ejecutivo deberá notificar formalmente a la Provincia la cesión de la coparticipación, anoticiándola de que, en mérito a tal cesión, deberá mensualmente pagarse la suma cedida directamente al Fondo Permanente.

ARTÍCULO 5º: FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo para que garantice la existencia y cobrabilidad del crédito tomado, con los recursos del Municipio provenientes de otras fuentes que no sean la coparticipación en los impuestos provinciales.

ARTÍCULO 6º: El Departamento Ejecutivo informará al Concejo Deliberante y al FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, antes del día 10 de cada mes, el estado de la ejecución del proyecto aprobado en el artículo 1º, y al mismo tiempo rendirá cuenta documentada de la utilización de los fondos.

ARTÍCULO 7º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante con fecha: 13/12/2018

Palabras clave: Fondo permanente cuota 34, pago a proveedores

Firmantes: Paulo Agustín Ferreyra, Sili Raquel Ribotta, German Ubaldo Delfino, Javier N. Arconstanzo.

DECRETOS:

DECRETO N°:145/2018

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 DECRETA:

ARTICULO 1º: APRUÉBESE el Plano de Proyecto presentado por el Sr. BARUFALDI Francisco, del inmueble designación catastral Cir. 02 – Sección 01 – Manzana 066 – Parcela 015.

ARTICULO 2º: Comuníquese a Obras Públicas Municipales.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Firma: Héctor José Jaime – Edgardo José Gómez

DECRETO N°:146/2018

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 DECRETA:

ARTICULO 1º: APRUÉBESE el Plano de Relevamiento presentado por el Sr. OMAR Yasser Arif del inmueble ubicado en la parcela 344518-455264, Ruta Provincial N° 11, de la localidad de Ucaha.

ARTICULO 2º: Comuníquese a Obras Públicas Municipales.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Firma: Héctor José Jaime – Edgardo José Gómez

DECRETO N°:147/2018

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 DECRETA:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA DECRETA:

ARTÍCULO 1º: PROMÚLGUESE con fuerza de Ordenanza, la sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 13 de diciembre de 2.018, bajo el N°749/2018.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

Firma: Héctor José Jaime – Edgardo José Gómez



BOLETIN INFORMATIVO MUNICIPAL

DECRETO N°:148/2018

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 DECRETA:

ARTÍCULO 1º: PROMÚLGUESE con fuerza de Ordenanza, la sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 13 de diciembre de 2.018, bajo el N°750/2018.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

Firma: Héctor José Jaime – Edgardo José Gómez

DECRETO N°:149/2018

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 DECRETA:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBESE el Plano de Proyecto presentado por el Sr. MARATA Jorge, del inmueble designación catastral Cir. 01 – Sección 02 – Manzana 006 – Parcela 105.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a Obras Públicas Municipales.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Firma: Héctor José Jaime – Edgardo José Gómez

DECRETO N°:150/2018

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 DECRETA:

ARTÍCULO 1º: ADHIÉRASE el Municipio de Ucacha a la Ley N°27.399 y Decreto N°923/17, por el cual se determina que los días 24 y 31 de diciembre de 2.018 no son laborables.

ARTÍCULO 2º: Adóptense las medidas pertinentes para preservar, a través de las guardias necesarias, la normal prestación de los servicios esenciales.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

Dado en Ucacha, por el Departamento Ejecutivo a los 19 días del mes de diciembre de 2018.

Firma: Héctor José Jaime – Edgardo José Gómez

DECRETO N°:151/2018

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 DECRETA:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBESE el Plano de Mensura y Subdivisión presentado por el Sr. OLMEDO Enrique Ezequiel, del inmueble designación catastral Cir. 01 – Sección 02 – Manzana 001 – Parcela 101.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a Obras Públicas Municipales.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Firma: Héctor José Jaime – Edgardo José Gómez

DECRETO N°:152/2018

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 DECRETA:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBESE el Plano de Proyecto presentado por el Sr. ANCHORENA Hugo Gabriel, del inmueble designación catastral Cir. 01 – Sección 02 – Manzana 005 – Parcela 037.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a Obras Públicas Municipales.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Firma: Héctor José Jaime – Edgardo José Gómez



BOLETIN INFORMATIVO MUNICIPAL

DECRETO N°:153/2018

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 DECRETA:

ARTICULO 1º: APRUÉBESE el Plano de Proyecto presentado por el Sr. VERRI Roberto Oscar, del inmueble designación catastral Cir. 01 – Sección 01 – Manzana 022 – Parcela 014.

ARTICULO 2º: Comuníquese a Obras Públicas Municipales.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Firma: Héctor José Jaime – Edgardo José Gómez

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

Firma: Héctor José Jaime – Edgardo José Gómez

RESOLUCIÓN N°:070/2018

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 RESUELVE:

Art. 1º: INSCRIBASE DE OFICIO al Sr. Carreño, Diego Martín, DNI 31217011, domiciliado en calle Manuel Belgrano 138 de la localidad de Ucacha, provincia de Córdoba, dando APERTURA al Comercio del Taller Mecánico, con domicilio comercial en calle Hipólito Irigoyen 138 partir del día 07/12 /2.018.

Art. 2º: Comuníquese, Publíquese, Dése al Boletín Municipal y Archívese.

Dado en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Ucacha, a los 10/12/2018.-

Firma: Héctor José Jaime – Edgardo José Gómez

RESOLUCIÓN N°:071/2018

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 RESUELVE:

Art. 1º: AUTORIZASE al Sr. Lorenzatti, Francisco, DNI 32530690, domiciliado en Leandro Alem 256, de la localidad de Ucacha provincia de Córdoba, a dar APERTURA al Comercio del Rubro Snack Bar y Anexos, con domicilio comercial en calle Leandro Alem 35, a partir del día 07/12/2.018.

Art. 2º: Comuníquese, Publíquese, Dése al Boletín Municipal y Archívese.

Dado en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Ucacha, a los 10/12/2018.-

Firma: Héctor José Jaime – Edgardo José Gómez

RESOLUCIÓN N°:072/2018

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 RESUELVE:

Art. 1º: COMUNÍQUESE a la Sra. Mabel Escolástica Rocco, que por disposiciones de la Comunidad Regional Juárez Celman, deberá realizar todos los trámites correspondientes para dar APERTURA al Comercio del Salón de eventos, con domicilio comercial en calle Ruta Provincial N° 11 de la localidad de Ucacha, conforme las Ordenanzas y disposiciones vigentes en esta Municipalidad de Ucacha.

Art. 2º: ABSTÉNGASE la realización de cualquier evento en el mencionado local, hasta tanto se obtengan los permisos y habilitaciones obligatorios, bajo apercibimiento de ley.

Art. 3º: Póngase la presente, asimismo, en conocimiento de la Comunidad Regional Juárez Celman, a los efectos que corresponda.

Art. 4º: Comuníquese, Publíquese, Dése al Boletín Municipal y Archívese.



BOLETIN INFORMATIVO MUNICIPAL

Dado en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Ucacha, a los 26/12/2018.-
Firma: Héctor José Jaime – Edgardo José Gómez

RESOLUCIÓN N°:073/2018

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 RESUELVE:

Art. 1º: ACEPTESE al Sr. Fernando Diehl los cheques que se detallan en el cuadro 1 para el pago de los tributos detallados en el cuadro 2. Los mismos serán contabilizados el día 02/01/2019 y se emitirán los recibos correspondientes.

Fecha E	Fecha P	Banco	Nro	Cuit	Importe
10/12/2018	11/01/2019	Bancor	21401569	30715811843	20,000.00
10/08/2018	10/02/2019	Santander Río	816	20108677717	58,000.00
15/08/2018	25/02/2019	Bancor	17684300	30712518584	4,095.09
13/07/2018	28/02/2019	Nación Arg.	79332	30711523320	68,000.00
13/08/2018	07/04/2019	Bapro	44881454	20123129289	42,463.00
13/08/2018	07/04/2019	Bapro	44881453	20123129289	42,463.00
12/06/2018	20/04/2019	Macro	85293126	30502334383	9,300.00
Efectivo					300.00
CUADRO 1				Total	244,621.09

Tributo	Cuentas
CUM	8621
CUM	7422
CUM	8616
CUM	8564
CUM	9010
CUM	7182
CUM	20741
Automotores	ETT383
Automotores	AB097MH
Automotores	AC502YK

Tributo	Cuentas
Automotores	ECD442
Automotores	LKF841
Automotores	LLS316
Automotores	OMN462
Automotores	VJH472
Automotores	NZB980
Automotores	BCX491
Automotores	GVQ145
Automotores	GPK509

CUADRO 2

Art. 2º: Se notifica al contribuyente entregando copia de la presente

Art. 3º: Comuníquese, Publíquese, Dése al Boletín Municipal y Archívese.

Dado en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Ucacha, a los 28/12/2018.-
Firma: Héctor José Jaime – Edgardo José Gómez

RESOLUCIÓN N°:074/2018

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 RESUELVE:



BOLETIN INFORMATIVO MUNICIPAL

Art. 1º: REASIGNESE los importes a las partidas presupuestarias al 28 de Diciembre de 2018 según el siguiente detalle:

CUENTA	CL	CONCEPTO	AUTORIZADO	MODIFICACION	NUEVO
2.1.1.01.01.01	PI	SUELDOS REMUNERATIVOS	3040,000.00	60,000.00	3100,000.00
2.1.1.01.01.06	PI	ADICIONALES	1530,000.00	50,000.00	1580,000.00
2.1.1.01.01.07	PI	CAJA DE JUBILACIONES (A.PATRONAL)	770,000.00	5,000.00	775,000.00
2.1.1.01.01.09	PI	SUELDOS NO REMUNERATIVOS	890,000.00	35,000.00	925,000.00
2.1.1.01.01.25	PI	DEUDAS EJERCICIOS ANTERIORES - PERSONAL PERMANENTE	900,000.00	-150,000.00	750,000.00
2.1.1.01.02.01	PI	SUELDOS REMUNERATIVOS	640,000.00	30,000.00	670,000.00
2.1.1.01.02.03	PI	ASIGNACIONES FAMILIARES	90,000.00	5,000.00	95,000.00
2.1.1.01.02.06	PI	ADICIONALES	440,000.00	10,000.00	450,000.00
2.1.1.01.02.07	PI	CAJA DE JUBILACIONES (A.PATRONAL)	190,000.00	10,000.00	200,000.00
2.1.1.01.02.08	PI	A.P.R.O.S.S. (A. PATRONAL)	50,000.00	5,000.00	55,000.00
2.1.1.01.02.09	PI	SUELDOS NO REMUNERATIVOS	240,000.00	15,000.00	255,000.00
2.1.1.02.16	PI	PRODUCTOS ALIMENTICIOS INTERNADOS	540,000.00	20,000.00	560,000.00
2.1.1.03.01	PI	GAS	70,000.00	5,000.00	75,000.00
2.1.1.04.02	PI	BIOQUIMICOS	500,000.00	20,000.00	520,000.00
2.1.1.04.07	PI	GUARDIAS Y TRASLADOS	350,000.00	20,000.00	370,000.00
2.1.1.04.08	PI	OTROS PROFESIONALES	120,000.00	15,000.00	135,000.00
2.1.1.09	PI	CREDITO ADICIONAL POR REFUERZO DE PARTIDAS - SALUD	45,000.00	-45,000.00	-
2.2.1.02	PI	MEJORAS EDIFICIO	550,000.00	5,000.00	555,000.00
3.1.1.01.01.01	PI	SUELDOS REMUNERATIVOS	950,000.00	15,000.00	965,000.00
3.1.1.01.01.06	PI	ADICIONALES	200,000.00	5,000.00	205,000.00
3.1.1.01.01.07	PI	CAJA DE JUBILACIONES (A.PATRONAL)	200,000.00	5,000.00	205,000.00
3.1.1.01.01.09	PI	SUELDOS NO REMUNERATIVOS	220,000.00	10,000.00	230,000.00
3.1.1.04.02	PI	AUXILIARES ESCOLARES	390,000.00	60,000.00	450,000.00
3.1.1.05.01	PI	TRASLADOS Y PASAJES	170,000.00	25,000.00	195,000.00
3.1.1.05.02	PI	MEDICAMENTOS	180,000.00	50,000.00	230,000.00
3.1.1.05.04	PI	MODULOS ALIMENTARIOS	350,000.00	15,000.00	365,000.00
4.1.1.01.01.01	PI	SUELDOS REMUNERATIVOS	5570,000.00	90,000.00	5660,000.00
4.1.1.01.01.06	PI	ADICIONALES	1190,000.00	15,000.00	1205,000.00
4.1.1.01.01.09	PI	SUELDOS NO REMUNERATIVOS	1310,000.00	60,000.00	1370,000.00
4.1.1.01.01.25	PI	DEUDAS EJERCICIOS ANTERIORES - PERSONAL PERMANENTE	2140,000.00	-465,000.00	1675,000.00
4.1.1.01.02.09	PI	SUELDOS NO REMUNERATIVOS	180,000.00	5,000.00	185,000.00
4.1.1.02.17	PI	SEGUROS	480,000.00	15,000.00	495,000.00
4.1.1.03.02.01	PI	EL. ALUMBRADO PUBLICO	2680,000.00	200,000.00	2880,000.00
4.1.1.03.13	PI	PROTOCOLIZACION	150,000.00	10,000.00	160,000.00
4.1.1.04.03	PI	ASESORAMIENTO TECNICO	380,000.00	5,000.00	385,000.00



BOLETIN INFORMATIVO MUNICIPAL

4.1.1.04.08	PI	OTROS PROFESIONALES	500,000.00	70,000.00	570,000.00
4.1.1.06.09	PI	FONDO DE DESARROLLO URBAN	250,000.00	20,000.00	270,000.00
4.1.1.06.10	PI	CORDOBA ILUMINA	300,000.00	35,000.00	335,000.00
4.1.1.07.04	PI	APROSS H.C. DELIBERANTE	10,000.00	5,000.00	15,000.00
4.1.1.07.05	PI	JUEZ DE PAZ	70,000.00	5,000.00	75,000.00
4.1.1.07.07	PI	BOMBEROS	30,000.00	5,000.00	35,000.00
4.1.1.07.08	PI	POLICIA	50,000.00	10,000.00	60,000.00
5.1.1.01.01.01	PI	SUELDOS REMUNERATIVOS	8310,000.00	140,000.00	8450,000.00
5.1.1.01.01.06	PI	ADICIONALES	4130,000.00	110,000.00	4240,000.00
5.1.1.01.01.09	PI	SUELDOS NO REMUNERATIVOS	2380,000.00	100,000.00	2480,000.00
5.1.1.01.02.01	PI	SUELDOS REMUNERATIVOS	1580,000.00	40,000.00	1620,000.00
5.1.1.01.02.08	PI	A.P.R.O.S.S. (A. PATRONAL)	110,000.00	5,000.00	115,000.00
5.1.1.01.02.09	PI	SUELDOS NO REMUNERATIVOS	400,000.00	15,000.00	415,000.00
5.1.1.03.10	PI	SERVICIOS EJERCIDOS POR TERCEROS	4150,000.00	-795,000.00	3355,000.00
5.1.1.04.01	PI	MATERIALES	30,000.00	15,000.00	45,000.00
5.1.1.04.06	PI	ELEMENTOS ESPACIOS VERDES	140,000.00	5,000.00	145,000.00
5.1.1.04.12.04	PI	REPARACIONES	620,000.00	15,000.00	635,000.00
5.3.1.14	PI	OTRAS OBRAS	400,000.00	-140,000.00	260,000.00
6.1.1.05	PI	BOLETO EDUCATIVO	180,000.00	45,000.00	225,000.00
6.1.2.02	PI	RETENCION APROSS	2420,000.00	45,000.00	2465,000.00
6.1.2.07	PI	RETENCION SINDICATO M.MAIZ	250,000.00	15,000.00	265,000.00
TOTAL ACUMULADO			\$ 54005,000.00	\$ -	\$ 54005,000.00

Art. 2°: Comuníquese, Publíquese, Dése al Boletín Municipal y Archívese.

Dado en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Uchaca, a los 28 días del mes de diciembre de 2018.-

Firma: Héctor José Jaime – Edgardo José Gómez